



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N°24 /15 HCD

Caseros, 26 de noviembre de 2015

VISTO:

La solicitud de la Escuela N° 86 "Corrientes" presentada por la Sra. Directora Dominguez Alicia, ingresada en Mesa de Entrada bajo Expte. N° 841 de un Subsidio No Reintegrable de \$ 8.700 (Pesos: ocho mil setecientos), para la adquisición de un freezer para ser utilizado por las instituciones educativas N°86 y 7;

La Ordenanza N° 41 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad considera acertado otorgarle este subsidio para la adquisición de un freezer, y así de este modo colaborar, con la iniciativa que tienen ambas instituciones educativas, de utilizarlo con fines benéficos y culturales.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE**

Artículo N°1: Otorgar un Subsidio No Reintegrable de hasta \$.8700 (pesos ocho mil setecientos) en el marco de la Ordenanza N° 41.

Artículo N°2: El mismo será abonado en la persona de la Directora de la Escuela Sra. María Valeria Hauteville DNI N° 23.254.959, previa presentación de la rendición de gastos.-

Artículo N°3: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-